

CONTEXTO HISTÓRICO DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

| 123 |

Rodrigo Alfonso Gómez Noriega

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

GOMEZNORIEGARODRIGO@UNIPAMPLONA.EDU.CO

DOI: <https://doi.org/10.24054/pse.v3i2.3543>

Recibido: 25 de noviembre del 2024 Aceptado: 12 de diciembre del 2024 Publicado: 21 de diciembre del 2024

.....
Cómo citar: Gómez Noriega, R. A. (2025). Contexto histórico del programa licenciatura en educación artística de la universidad de pamplona. *Revista Presencias, Saberes Y Expresiones*, 3(2), 123 - 136. <https://doi.org/10.24054/pse.v3i2.3543>.
.....



Derechos de autor 2024 Revista Presencias, Saberes y Expresiones (PSE).
Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

INTRODUCCIÓN

La evolución del conocimiento, se presenta en la actualidad como un reto, puesto que el mismo requiere de acciones en las que se define la necesidad de responder a las diferentes demandas que se generan en los espacios socioculturales, para responder a esto, se presentan los currículos de formación, los cuales, se enfocan en el desarrollo de competencias y habilidades que son esenciales para que la persona se conforme de manera integral. En este orden de ideas, es importante referir como una de las áreas que integran los currículos de formación, es la educación artística, esta se define como un medio que permite la concreción de conocimientos por medio de la sistematicidad del pensamiento visual, espacial, tomando en cuenta lo escénico, así como la belleza del arte, por este particular, la Universidad de Pamplona a partir del año 1984, se ocupó de la creación del programa de Licenciatura en Educación Artística, con la finalidad de promover un desarrollo de competencias pedagógicas para que la misma, se administrara en los entornos escolares.

En este devenir histórico, uno de los hitos históricos se ubica en el año de 1987, en el que se presenta al Consejo Universitario el proyecto de creación de este programa, con énfasis en Música, para esto, se generó un convenio entre la Universidad de Pamplona y el Instituto de Cultura de Norte de Santander, por el año 1988, en el que además se desarrollaron alianzas con la Alcaldía de Pamplona, para la facilitación del teatro Jáuregui. Asimismo, en el año 1991, se diseñó y aprobó un programa profesional en Música, el cual además fue validado por el ICFES. En esta misma dinámica, en el año 1997, se adopta la modalidad presencial del programa, en sus diferentes énfasis. Posteriormente en el año 1999, se procedió con la acreditación para todas las licenciaturas, con lo que se promueve la adopción de procesos que tienen que ver directamente con el manejo de la misma para atender las demandas en políticas públicas dentro del área de educación artística.

El devenir histórico de este proceso, se manifiesta como un accionar en el proceso de formación de nuevos universitarios que responden de manera directa al mercado laboral en lo que tienen que ver la educación artística y el desempeño del sujeto en el plano de las artes. Por este motivo, inicialmente contaba con una serie de fundamentaciones que tienen que ver con parte de las manifestaciones artísticas, como es el caso del manejo del campo musical y artes plásticas, sin perder de vista la fundamentación pedagógica, esto debido al trabajo con la educación, también la fundamentación ciudadana y la fundamentación conceptual, como uno de los elementos con los que se favorece la formación de calidad de los sujetos.

En este siglo XXI, el crecimiento del programa de educación artística, es cada día más pujante, dado que para el año 2002, el Ministerio de Educación Nacional, genera un acuerdo sobre la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Artística, razón por la cual, se asumen los componentes de formación básica, de formación profesional, también de profundización, y de

formación social y humanística. Seguidamente en el año 2005, se considera una nueva reestructuración que respondiera a la estructura de los demás programas que estaban siendo ofertados para la época. En el año 2014, se expresa la versión preliminar de la Licenciatura, donde se evidencia una mejora significativa que parte incluso desde el registro de un nuevo programa, denominado “Licenciatura en Educación Artística”.

Posteriormente, se presenta en el año 2017, una nueva propuesta en la que se presenta una modificación al plan de estudios, donde el MEN (2017) refiere que: “Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la resolución 2041 de 2016”. Debido a esta reestructuración, se asumen como componentes del plan de estudios, los fundamentos generales, así como los saberes específicos y disciplinares, pedagogía y didáctica de las disciplinas, tal como se logra evidenciar los procesos de transformación han sido constantes, de acuerdo con las demandas mismas de la sociedad. En la actualidad, es decir, en este 2024, se concedió la renovación del registro calificado de dicha Licenciatura, para ser asumida durante 7 años más.

En este orden de ideas, se evidencia un proceso pujante en relación con el desarrollo de la Licenciatura en Educación Artística, la cual, tiene su continuum en la especialización de Educación Artística que ofrece la Universidad, además del Doctorado en Arte y Cultura de la misma UNIPAMPLONA, espacios académicos que son fundamentales para la formación de calidad de quienes llevan a cabo las formaciones tanto en la educación básica, como media técnica, vocacional, y universitaria, donde se requiere de la dinamización de la fibra creativa y sensible de cada uno de quienes se forman en el área y que son requeridos para la mejora de la formación tanto a nivel nacional, como internacional.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES

El auge de la Licenciatura en Educación Artística que ofrece la Universidad de Pamplona, responde manera directa a las demandas, tanto académicas, como disciplinares e investigativas de estos futuros profesionales, es importante reconocer como la Licenciatura, se encuentra en coherencia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Educación (1994), además de adaptarse a las exigencias curriculares actuales en materia de educación artística, para lo que se toma en cuenta el desarrollo de la creatividad de cada uno de los estudiantes del programa, así como el dominio en competencias disciplinares, como visuales y kinestésicas, también tomar en cuenta la planeación de proyectos artísticos, en los que se involucre la educación y con lo que se promueva el valor por la comunicación y la resolución de problemas, mediante un trabajo en equipo, para así promover el desarrollo del pensamiento crítico, fundamentado en la atención al detalle, estos elementos fundamentales, son necesarios en la formación de los futuros licenciados en educación artística, porque serán quienes por medio de didácticas adecuadas, formulen un escenario en el que se le dé un verdadero valor educativo al arte.

Tal como se logra apreciar, el contexto en el que se encuentra incrustada la Universidad de Pamplona, definido por el Departamento Norte de Santander, demanda de la formación de licenciados en educación artística, dado que es uno de los espacios en los que se promueve la administración de esta área desde el preescolar, hasta la media técnica y vocacional, es una de las áreas de rigor esencial para un aprendizaje significativo, al respecto, Zapata y Niño (2018) expresan que:

Una de las motivaciones en la constitución de la educación artística, como carrera universitaria, debe obedecer al desarrollo de las dimensiones sensoriales, sociales, emocionales, estéticas, intelectuales, entre otros, con la finalidad de que el sujeto asuma la expresión cultural, como una de las bases en el desarrollo de un ser humano que ama su cultura, la convierte en arte para llevarla a la escuela y trabajarla con sus alumnos (p. 22).

En virtud de lo anterior, se destaca un proceso en el que la Licenciatura en Educación Artística, es uno de los elementos con los que se contribuye al desarrollo de diversas habilidades de los estudiantes, para lo cual, es necesario partir de principios como la formación integral, dado que esta licenciatura busca la promoción de acciones con las que se valore un desempeño futuro del docente de esta área. El proceso de formación del Licenciado en Educación Artística, responde de manera precisas a llevar el arte a la escuela, donde por medio de los estándares básicos de formación, se asuman consideraciones didácticas y pedagógicas en las que se fomente el trabajo, así como la atención a los estudiantes, por medio de diálogos interculturales que son el fundamento en el desarrollo de esta Licenciatura.

Es importante referir que el Licenciado en Educación Artística de la Universidad de Pamplona, responde a las demandas de mundo del saber, porque mediante a experimentación que se ejecuta en el manejo de diferentes artes, se entiende a mismo desde su naturaleza progresiva y que por medio de esta, se destaca a exploración de posibles talentos en el entorno educativos tanto del preescolar, como de la básica primaria y secundaria, así como también en la media técnica y vocacional, por este motivo, se debe ser garante en el dominio de diferentes expresiones artísticas, con las que se genere un acercamiento al trabajo pedagógico de los mismos dentro del aula de clase, en este orden de ideas, Terigi (2014) sostiene que:

La formación de los Licenciados en Arte, debe responder también a los propósitos y objetivos de formación de básica y media, porque son estos quienes van a contribuir con el desarrollo de las competencias artísticas en estos niveles. Se orienta un proceso en el que se genere un trabajo colectivo, orientado a la formación de saberes artísticos que sirvan para la vida, a partir de interacciones cotidianas (p. 104).

La Universidad de Pamplona, en la formación de Licenciados en Educación Artística, contempla la atención a los niveles educativos inferiores, con la finalidad

de fomentar el desarrollo de una formación artística que favorezca la cultura en el país, y también sea garante de proyectar el arte a nivel internacional. Es así, como los procesos de formación en el medio escolar, se determina como base en la comprensión de los diferentes artes, conocerlos y desarrollarlos en la escuela, debido a que son procesos que son necesarios, es decir, se corresponde lo disciplinar con lo pedagógico, para fusionar una sociedad del conocimiento que responda a las demandas actuales de saber.

Las motivaciones que mueven la constitución del Programa de Licenciatura en Educación Artística, se enmarcan en formar sujetos con una actitud proactiva y colaboradora en la que se construyan las bases fundamentales para el desarrollo de una formación escolar sostenible, donde se aprovechen, por este particular, se destaca un interés en el fomento de las habilidades de comunicación para desempeñarse en el aula de clase de una manera adecuada e impactar de manera adecuada en la formación de aprendizajes significativos, no solo en quien egresará como Licenciado, sino donde se favorezca la formación de los estudiantes de estos en posteriores contextos. En este marco de referencia, se determina un proceso activo, además de crítico y reflexivo en el que se brinde la concreción de destrezas que permiten mantener hoy por hoy la educación artística en las aulas de clase.

Es importante, referir que la Licenciatura en Educación Artística, de acuerdo con la Universidad de Pamplona (2023) tiene como misión: “Formar un profesional de la Educación Artística capacitado para promover el desarrollo cultural, rescatar los valores humanos, artísticos y el patrimonio histórico fortaleciendo la identidad local, regional y nacional”, de acuerdo con este particular, es relevante, atender la promoción de las capacidades del estudiante de esta licenciatura, a partir del empoderamiento pedagógico de las artes, en las que se contemple su capacidad para promover el desarrollo de las capacidades artísticas en los estudiantes de los demás niveles.

En este orden de ideas, se apunta a la formación de un sujeto que determine en sus competencias la promoción de la educación artística y con la que se tome en cuenta la orientación pedagógica de la educación artística. De allí, la estructura del plan de estudios, donde en el primer período, se aprecia asignaturas tales como cátedra faria, dinámica corporal, además de esto diseño y composición, así como gestión cultural, también la historia del arte I, así como también taller de dibujo I, lenguaje musical I, también se toma en cuenta la epistemología e historia de la pedagogía y técnica vocal I.

En el segundo período, se toman en cuenta los enfoques curriculares, así como también la formación ciudadana y cultura de la paz, también se hace énfasis en las danzas regionales, la historia del arte II, el lenguaje musical II, taller de dibujo II, instrumento pedagógico I, habilidades comunicativas y teorías del color. En el caso del tercer período, se toma en cuenta la formación en contextualización y reconocimiento de los procesos formativos, también la actividad deportiva, recreativas y cultural, armonía, historia del arte III, laboratorio teatral, taller

bidimensional I, taller de dibujo y grabado, fundamentos de enseñanza y aprendizaje de la educación artística, instrumento pedagógico II.

En el cuarto período, se presenta la conceptualización y análisis de práctica pedagógica, también la educación y desarrollo humano, métodos de la enseñanza de las artes I, taller bidimensional II, inglés nivel I, clown, investigación en artes, instrumento pedagógico III, educación ambiental, fotografía I. Para el quinto período, se administra la práctica docente I, además de taller de profundización I (investigación-creación), inglés nivel II, práctica de conjunto, taller experimental de video, taller tridimensional I, cognición, cultura y aprendizaje, métodos de la enseñanza en las artes II, electiva socio humanística I, artes del cuerpo.

Ahora bien, en cuanto al sexto período, se presentan situaciones relacionadas con práctica docente II, también taller de profundización II (investigación-creación), evaluación del aprendizaje, inglés nivel III, medios emergentes, musicología, taller tridimensional II, didácticas de las artes I, electiva socio humanística II. En el séptimo período, se presentan cursos tales como práctica docente II, taller de profundización III (investigación-creación), inglés IV, procesos de evaluación del aprendizaje en la educación artística, didáctica de las artes II, ética e informática básica.

Con base en esto, en el período octavo, se hace énfasis en la práctica docente IV, taller de profundización IV (investigación-creación), competencias comunicativas para la inclusión, representaciones matemáticas. Para el noveno período, se presenta la práctica docente V, así como también taller de profundización V (investigación-creación), en el caso del X período, se presenta el trabajo de grado, esta sistematización, se encuentra en manos de profesionales de amplia experiencia, en la que prevalece la formación disciplinar y pedagógica, se presenta el Doctor Rodrigo Gómez, la Doctora Karol Martínez, el profesor Nilson Jácome, también la profesora Zulia Carrillo, el Doctor Leonardo Ibarra, el Doctor Pablo Duque, la Doctora Cindy Peñaranda, el Profesor José Javier León, la profesora Laura Reina, el profesor Gilberto Beltrán, la profesora María León, el profesor Francisco Mora, el profesor Abel Acosta, el profesor Daniel Cañizares, el profesor Jackson Barrera, el profesor Jairo Jaimes, el profesor Cristian Salamanca, el profesor Dairo Berrío, la profesora Jhoana Gómez, la profesora Carolina Jiménez, el profesor Héctor Galviz, el profesor Camilo Navarro, el profesor Henry Monsalve, el profesor Javier Sánchez, el profesor Gabriel Ibarra, la profesora Angélica Colmenares, el profesor Álvaro Tarazona, la profesora Angie Calderón, el profesor Gabriel Ríos, el profesor Mauricio Rivera.

Estos profesores, junto con los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Artística, desarrollan actividades de investigación que se contemplan en el grupo de investigación denominado “Coquiro”, en el que se presentan diferentes líneas de investigación como es el caso de “Creación, arte y estética”, en esta se desarrollan investigaciones en las que se genera la atención a la reflexión estética, además de esto, tomar en cuenta los aportes del conocimiento científico en el plano nacional e internacional, como medio para generar nuevos programas

de pregrado y posgrado dentro de la institución. En esta línea se contemplan las sublíneas tales como “educación, pedagogía y didáctica de la educación artística”, otra de las sublíneas, se ubica “historia y teoría del arte, estética y patrimonio cultural”, también se plantea: “la Creación, expresión y representación de los campos de la Educación Artística”, “Práctica educativa y pedagógica de la Educación Artística”, también dentro de esta dinámica se presentan una serie de semilleros de investigación, con las que se dinamiza el desarrollo de procesos de investigación, por medio de la valoración de la ciencia, como medio para el crecimiento humano.

En el mismo orden de ideas, es oportuno referir que la Licenciatura en Educación Artística, posee diferentes convenios de cooperación interinstitucional con diferentes instituciones universitarias de la región, en la que se busca promover alianzas que permitan la mejora de los procesos de formación, con esto, se dinamizan las acciones en las que se orienta un proceso con el que se aprovechan las potencialidades del programas y de las diferentes instituciones, con esto se promueve un interés por elevar la calidad en la educación artística, con esto, se formulan aportes en las que se oriente una dinámica de valoración del contexto socioeducativo.

La organización curricular, se presenta de acuerdo con los requerimientos del Consejo Superior, como es el caso de que el Directo del Departamento es el Doctor Pedro Contreras, en el caso del director del programa es el Doctor Rodrigo Gómez, la representante docente, es la profesora Zulía Carrillo y el representante docente Pablo Duque. De acuerdo con este particular, es necesario considerar como la sistematización de los procesos dentro del desarrollo de la formación de los Licenciados en Educación Artística, se destaca como uno de los procesos inherentes a una formación de calidad, con la que se dinamice el desarrollo humano y por ende se entienda su valor en la constitución de los sujetos.

Esta Licenciatura, es una de las dinámicas, dado que realiza eventos que impactan en las comunidades socioeducativas, para ello, se toma en cuenta el Mu-Art, es un evento en el que se concentran las muestras de los diferentes aportes de las áreas de formación en la Licenciatura en Educación Artística, este evento se apropia de diferentes espacios geográficos en los que se fundamenta la dinamización de la licenciatura, así como los aportes que emergen de esta y su debida sistematización. También se ha llevado a cabo, el encuentro interdisciplinar de las artes, este se destaca como un medio pedagógico en el que se genera una interconexión entre las diferentes disciplinas artísticas, para así dinamizar las prácticas pedagógicas de los docentes de Educación Artística.

En consecuencia, se evidencia un proceso en el que se favorece el desarrollo formativo de los estudiantes, con lo que se impactará además en la formación escolar, al respecto, Huertas (2005) expresa que:

La educación artística debe estar a la vanguardia de los cambios que se generan no solo en el arte, sino en el plano pedagógico, en esta

correspondencia se determina un proceso en el que se formula una transformación constante. Este proceso de formación en la educación artística, se referencia como un proceso en el que se insertan las dimensiones epistemológicas, y se otorga un valor al impacto que presenta en la formación integral de los seres humanos (p. 97).

Ante este particular, se determina un proceso en el que la formación del licenciado en Educación Artística, es uno de los procesos con los que se toman en cuenta las evidencias curriculares, de esta forma, se promueve el interés por formar un sujeto que domine no solo los elementos conceptuales del arte, sino que se toman en cuenta elementos con los que se formula un manejo pedagógico en relación con el desarrollo de la formación escolar. El licenciado en Educación Artística de la Universidad de Pamplona, responde de manera directa a las demandas de esta formación, como base para respaldar la actividad humana, en la que se valoren las destrezas de los estudiantes, por medio de la comprensión del arte en sus diferentes expresiones.

Como se aprecia, el plan de estudio para la formación del Licenciado en Educación Artística, es muy completo, dado que en este se integran asignaturas no solo desde la perspectiva artística, sino también pedagógica, buscando promover el dominio tanto de las artes plásticas, de la música, de la danza, del teatro, entre otros elementos que se sustentan en el desarrollo de los procesos de formación. Por este motivo, es necesario considerar uno de los fundamentos epistémicos es la teoría crítica, en la que se combina tanto la teoría con la práctica, para que así el futuro licenciado, asuma una formación en la que se favorezca el desarrollo profesional y su impacto en la mejora de la calidad de la educación.

En este sentido, la intencionalidad del programa de formación de Licenciados en Educación Artística, se enmarca en la representación de las diferentes manifestaciones artísticas, y en las que el docente debe demostrar su importancia, para que de esta manera se valore la institucionalización de la educación artística, como una de las áreas del saber, para ello, se destaca una relevancia del Licenciado en esta área. Por este particular, se determina la necesidad de Licenciados en Educación Artística, para expandir los saberes de acuerdo con la valoración de los múltiples saberes que en estas se integran, es así como las prácticas pedagógicas en la Educación Artística, se formula de acuerdo con las exigencias contextuales, propias de cada una de las instituciones educativas, lo que hace que se genere un proceso en el que se respalde el desarrollo de los procesos de formación por medio de la integralidad de estos, al respecto, Bourdieu (2010), sostiene que:

Las competencias profesionales de los profesores de educación artística, deben responder a las realidades laborales, además de promover las transformaciones constantes, con la finalidad de aportar hacia una escuela influyente en la que se valore el medio artístico, como uno de los aportes que nutran significativamente la formación del niño (p. 27).

De acuerdo con este particular, es necesaria la formación de los Licenciados en

la Educación Artística, por mediante estos, se promueve la atención a la formación integral, en la que además se valora el tema cultural, donde se determine un proceso subjetivo en el que se de una formación que permita el desarrollo de competencias por medio de la generación de saberes con las que se promueva un verdadero valor educativo del arte, con base en esto, se debe motivar a los futuros licenciados para que estos comprendan la importancia de su formación y su actualización constante, con la que se logre una mejora en los resultados de calificaciones, con esto se fomenta una atención hacia la formación general del sujeto.

Los Licenciados en Educación Artística, deben comprender su labor pedagógica en el entorno escolar, si bien deben contar con talentos esenciales, es necesario considerar que los mismos, se manifiestan en función de responder a las demandas de estos profesionales en el entorno escolar, de allí que la Universidad de Pamplona, valora los procesos de formación en relación con la enseñanza de las diferentes manifestaciones artísticas, para esto, el futuro licenciado, debe empoderarse de técnicas y estrategias con las que se logre posteriormente un desempeño didáctico, en el que se formule una actuación adecuada dentro de las aulas de clase, para ello, es oportuno que desde la Universidad se fomente un interés hacia el plano pedagógico con el que se fomente el desarrollo de acciones en las que se logre la formación desde la experiencia artística que posee la tradición de la Licenciatura en Educación Artística.

En este orden de ideas, Barco (2010) supone que: “la formación de los licenciados en educación artística, se define como uno de los aspectos en los que se debe tener en cuenta la triada: maestro, pedagogo, artista, fusionando esto desde el punto de vista didáctico” (p. 17), por este motivo, se destaca un proceso en el que se fomenta la didáctica dentro de las prácticas pedagógicas, con las que se oriente una educación artística para la formación, sin perder de vista lo creativo y subjetivo, por este particular, se requiere de una formación pedagógica del licenciado, para que de esta manera, se atienda la comprensión de la epistemología de la Educación Artística. A partir de este particular, se promueve la reflexión, como uno de los elementos con los que se valora la actuación del docente de educación artística para que así se reconozcan los beneficios de esta área.

El desempeño del Licenciado en Educación Artística, se formula de acuerdo con una enseñanza que requiere de estrategias y recursos para que se administre de una manera adecuada el desarrollo de los procesos de formación, orientado hacia la legitimación de los saberes que se formulan de acuerdo con la formación que emerge del manejo educativo del arte, para que así se fomente el aprendizaje significativo que responda a las demandas de la realidad, en función de la valoración de los contenidos y su aplicación en el ámbito educativo. De acuerdo con este particular, es necesario que se reconozca al Licenciado en Educación Artística, como uno de los elementos con los que se promueve el desarrollo de elementos tanto de orden pedagógico, como disciplinar, al respecto, es de fundamental importancia entonces que la formación de los Licenciados, se enfoque hacia la atención de los desafíos que implica la formación en la educación básica y media técnica, así como vocacional.

Por este motivo, la formación de los Licenciados en Educación Artística de la Universidad de Pamplona, se reconoce como un medio en el que se prepara a estos para que se vinculen situaciones en las que se considera la responsabilidad de estos para ser formadores, es una realidad compleja, porque en el desempeño de estos, se reconoce el valor de las exigencias que son necesarias para lograr sacar a flote esta área del saber humano. En este orden de ideas, se constituye un proceso de formación en el que el profesor se desempeña como uno de los entes que garantiza el desarrollo de acciones con las que se favorece el pensamiento subjetivo y reflexivo en función del arte, de manera que la atención a la formación de los licenciados, se muestra como uno de los elementos en los que se destaca una aproximación a la conformación adecuada de la educación artística en el campo del saber.

La formación de los Licenciados en la Educación Artística, parte de promover una actuación específica en las prácticas pedagógicas, porque se requiere de la adopción de principios que orienten el desarrollo de acciones en las que se aplique la didáctica y la formación escolar, con base en la misma dignidad del docente. Se reconoce un valor en el que se fomente la formación intelectual del estudiante, para ello, es necesario referir como en la Universidad de Pamplona históricamente, se ha luchado por la formación en la Educación Artísticas, cuyas directrices se orientan hacia una formación que responde a los diferentes cambios tanto sociales, como culturales, donde se formalice la construcción de conocimientos, de acuerdo con un modelo de formación docente, en el que se adopte una enseñanza y aprendizaje que sirvan de base en la conformación de saberes para la vida.

El impacto de la formación de los Licenciados en Educación Artística, dentro del Departamento Norte de Santander, ha sido fundamental y no solo en este contexto, sino en todo el país, y a nivel internacional, hoy día algunos de los egresados de este programa, se desempeñan en escenarios internacionales como España, además de Universidades extranjeras reconocen dicho título, como uno de los elementos con los que favorece la proyección de dicho programa que tiene dentro de su haber dimensiones como la formación del licenciado, además la formación estudiante y la formación en la institución, a partir de allí, es importante que el proceso de formación, se orienta bajo un modelo teórico en el que se determinen interacciones con el que se formule un programa que responda al fomento de aprendizajes valiosos para la concreción de acciones que se inserten en una conformación de aspectos con los que se permita la atención a procesos en los que se atienda la constitución de una sociedad que se respalde en tendencias globales, adecuadas a las transformaciones que hoy impone la tecnología, y como esto ha impactado en la optimización de los procesos de formación en la Licenciatura en Educación Artística, con base en las tendencias actuales que se formulan en función de las demandas no solo del programa, sino de la sociedad del conocimiento en general.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, al reflexionar acerca de la importancia del programa dentro de la facultad y la universidad, se representa en función de aspectos en los que se permean las prácticas pedagógicas, con las que se entiende la necesidad de formar a los sujetos, para que de esta manera se mejore la calidad de la educación, con base en esto, se promueve la formación de una conciencia en la que el sujeto reconozca la riqueza del arte, como uno de los sustentos en la integralidad del ser. Por este motivo, se atiende entonces una formación del Licenciado en Educación Artística, donde se promueve la adopción de posturas conceptuales actuales, en las que se mejore la calidad de la educación, para esto, es oportuna la valoración de la práctica, como uno de los medios con los que se alcance una comprensión equilibrada entre la teoría y la práctica, para que así se forme a un docente que responda a las demandas de una formación de alta calidad científica y ética, donde se fortalezca el desempeño investigativo, para que de esta manera, se fomente un proceso de enseñanza en el que se valoren los diferentes contenidos que dinamizan la formación escolar.

Formar docentes, es complejo, sobre todo en una sociedad tan convulsionada como la de hoy, porque mediante la misma, se atiende la atención al campo pedagógico, pero de igual manera al saber disciplinar, donde se involucre ese dominio del conocimiento, es decir, un docente de Educación Artística, no solo debe reunir la adopción de elementos pedagógicos, sino que debe configurar el dominio de los diferentes saberes, para ello, se presenta la sistematización del plan de estudios, el cual, responde a las nuevas tendencias de formación y además de esto, se consolida un proceso en el que se adoptan protocolos de desempeño en el que se demuestre una auto reflexión acerca de su práctica pedagógica, para lo que se requiere de una construcción conceptual y procedimental constante. La formación de Licenciados en Educación Artística, se determina como uno de los procesos en los que se posea la suficiente conciencia acerca de la constante experimentación didáctica, en la que se demuestre la vinculación entre lo disciplinar y lo pedagógico enfocado hacia la constitución de un proceso de formación artístico.

Es necesario considerar como el estudiante para Licenciado en Educación Artística, responde hacia la concreción de acciones en las que se nutra la construcción de acciones pedagógicas, en las que se demuestre como se responde a las competencias específicas de un docente de Educación Artística, en este sentido, es preciso entonces que quien estudie esta licenciatura, demuestre su capacidad para administrar el currículo de educación artística en los diferentes niveles de formación escolar, por tanto, es preciso que se determine un proceso en el que se responda además a las demandas de las políticas públicas de formación escolar. Por tanto, dentro de las perspectivas futuras y planes de desarrollo, se requiere de un proceso en el que se logre la concreción de acciones con las que se reflexione en torno a la formación, es necesario que se determine como un Licenciado en Educación Artística, es fundamental para la sociedad colombiana, además que el campo de formación, responde a las definiciones propias de la realidad, en función

de que se adopten principios que se fomenten en función de la complejidad que implica esta asignatura dentro de los currículos de básica y media, además de esto, se busca en el que se fundamentan formas de actuación pedagógica en la que se conciba como un proceso gradual que favorezca el desarrollo de los sujetos en función de la sistematización de los procesos de formación integral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barco, J. (2010). La disciplina artística como eje de los programas de formación a formadores en artes y educación artística. *Pensamiento, Palabra y Obra*. No. 3 enero de 2010. Págs. 60 a 67. <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/revistafba/article/view/438>

Bourdieu, P. (2010). *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Huertas, M. (2005). *Notas sobre la educación artística y la formación integral Conferencia en el marco de la Conformación de la Red Distrital de Educación Artística*. Bogotá: Museo Nacional.

Ley General de Educación (1994)

Ministerio de Educación Nacional (2017). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El Camino hacia la Calidad y la Equidad*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Terigi, F. (2014). *Trayectorias escolares e inclusión educativa: del enfoque individual al desafío para las políticas educativas*. En: *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. OEI, Bogotá.

Universidad de Pamplona (2023). *Licenciatura en Educación Artística*. Documento en Línea. Disponible en: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_193/recursos/general/11032019/contacto.jsp

Zapata, G y Niño, S. (2018). *Diversidad cultural como reto a la educación musical en Colombia: problemas relacionales entre culturas musicales, formación e investigación de la música*. *Revista Cuadernos de música, artes visuales y artes escénicas*. Vol. 13- Número 2/ julio - diciembre 2018. Pontificia Universidad Javeriana.



Botones en el mar
Yandeylet Moreno Yáñez
Acrílico sobre madera
2024